

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exposición á S. M.

Señora: El cuerpo de sanidad militar está llamado á desempeñar una de las funciones mas importantes en la organizacion de los ejércitos. La noble tarea que sus conocimientos le proporcionan, ejercida en toda su latitud por profesores inteligentes y estudiosos, no basta para el complemento de la posicion que necesita en el estado militar, y á la cual con justo derecho debe aspirar. Al deber tan honroso como grato para este cuerpo de socorrer y aliviar al militar doliente que derrama en la guerra su sangre defendiendo el trono de V. M., las leyes y la independencia de la patria, y que durante la paz es el escudo protector del orden, del reposo y de la civilizacion, á costa de las fatigas consiguientes á la carrera, preciso es añadir condiciones especiales que no han de nacer de las del personal, sino de una direccion enérgica que reunan en una sola mano todos los elementos de perfeccion y regularidad en un instituto puramente militar.

Su intervencion facultativa en los hospitales, en los edificios en que se han de acuartelar las tropas, en el sistema higiénico de cuanto tiene relacion con el soldado, y en la creacion y conservacion de un material que ha de prevenir las necesidades de los ejércitos sin entorpecer las operaciones militares, por mas apremiantes ó complicadas que sean; el establecimiento sanitario que debe seguir á las tropas en campaña, y el conjunto de estas atenciones ejercidas con el conocimiento y práctica indispensables, deben brotar y fecundar desde esa direccion inteligente, pero robustecida por la categoría militar del que la desempeña, auxiliada por una junta facultativa que prepare los trabajos, y siga los adelantos que la ciencia conquista diariamente.

El ministro que tiene el honor de dirigirse á V. M., ha estudiado detalladamente lo pasado y lo presente del cuerpo de sanidad militar; se complace en reconocer sus eminentes servicios de todos tiempos, y el saludable influjo que por el celo y el saber de los profesores se siente en el ejército; pero desea darle un impulso mayor, y hasta conveniente, para colocarlo á la altura de las demas instituciones dependientes del ministerio de la Guerra, y dotarle de la representacion que necesita en bien del Estado y de los individuos que lo componen.

Esto cree conseguir, señora, colocando á su frente un general que, ageno, á las cuestiones de amor propio y de rivalidad, fáciles de surgir entre hombres que profesan una misma ciencia dentro de un cuerpo facultativo, impulse con vigor la organizacion reglamentaria que se le dé, vigile el cumplimiento de los deberes con que cada uno sirve, estimule el verdadero mérito, y haga se satisfagan los filantrópicos desvelos de V. M. en bien del leal soldado español.

Movido por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de enero de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Juan de Lara.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar:

Art. 1.º La direccion general del cuerpo de sanidad militar será desempeñada por un general.

Art. 2.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion de esta disposicion y de proponerme los reglamentos necesarios para establecer la planta y servicio del cuerpo.

Dado en palacio á once de enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

En algunos de nuestros últimos números, hemos procurado explicar por qué no ha podido cimentarse en Francia el sistema parlamentario; por qué todas las imitaciones que en otros países se han hecho de aquel modelo han sido meros abortos, que no han dejado detras de sí mas que desventuras y escarmientos. Hemos insistido en la ineficacia de toda institucion política que no equilibra acertadamente la distribucion del poder, y que establece una perpetua lucha entre sus depositarios. La lucha, la hostilidad no pueden constituir un estado permanente en las sociedades humanas. El bienestar es ántes que la política: el hombre, como padre, como esposo, como productor, como ser dotado de razon, que estudia, que trabaja y que goza, ocupa un lugar mas importante en la sociedad que como elector, como candidato y como hombre político. Sí, pues, se prolonga ese estado de tiranía y de violencia en que se coloca una nacion cuando la rige una organizacion que disloca todas sus partes, y en las cuales ninguna de ellas encuentra el lugar que le corresponde, no es extraño que los hombres se aburran de discusiones inútiles, de quejas infructuosas, de planes aéreos é irrealizables, y se echen en brazos del primero que les ofrezca arrancarlos á tan profundo atolladero. Esto ha sucedido en Grecia, en Roma, y dos veces en Francia, á la distancia de medio siglo. Esto sucederá siempre que se repitan las mismas ilusiones y los mismos extravíos; siempre que se revistan con el nombre de principios las opiniones particulares, y que se sacrifiquen las realidades á las quimeras. ¿Cómo se concibe la ventura pública sin aquella holgura y seguridad, á cuya sombra puedan fecundarse los manantiales

de la produccion? ¿Y quién puede salir garante de este estado de cosas sino la autoridad? Y sin embargo, todo el problema que se ha tratado de resolver en los políticos modernos, puede reducirse á esta fórmula: hallar los medios mas eficaces y mas prontos de debilitar la autoridad, hasta reducirla á una inutilidad completa, ó de otro modo, hallar los medios de trasladar el poder á los que están ménos dispuestos á ejercerlo. Que manden los que no saben mandar; que se encarguen de refrenar el desorden los mas interesados en fomentarlo; que la base de la pirámide se equilibre con su cúspide: hé aquí el resultado necesario, inevitable, de este trastorno de ideas. La nacion francesa, como si se hubiese concretado en un solo individuo, ha protestado contra las tentativas que tantas veces se han repetido en su seno para consolidar tan frágil edificio. Oímos censurar la docilidad con que el Senado se presta á las reformas propuestas por el nuevo emperador. El Senado no es mas que un puñado de hombres, y algo mayor fué el número de los que pusieron sus destinos, sin condicion, en manos de quien les ha restituido la paz y la seguridad.

A vista de estas vicisitudes, no es de extrañar que los franceses procuren evitar los escollos en que tantas veces se sumergieron sus esperanzas, ni que tan dolorosas esperiencias les hayan inspirado un justo temor de los males de que tantas veces han sido víctimas. Así se explican naturalmente las siguientes frases del informe presentado al Senado, por una comision sobre la reforma proyectada: «Cuando el rey gobernaba, lo ménos posible, bajo la tutela de las Cámaras, podia ser conveniente ensanchar, á espensas de la corona, el influjo del Parlamento, y esto es lo que se habia conseguido, especialmente desde 1830. No queremos emitir la menor reflexion sobre este sistema político.... nos limitaremos á señalar las diferencias esenciales entre lo que ha dejado de ser y lo que es; entre lo que cayó al golpe de crisis irreparables, y lo que se funda en Francia por un ímpetu irresistible. Decimos, pues, que el poder imperial, nacido en el seno del país por tres elecciones inmensas, debe tener tanta mayor fuerza cuanto son mas profundas sus raices; que un poder que saca todas sus fuerzas del pueblo, camina delante de todos, á la cabeza de la sociedad; que es el depositario mas íntimo de la confianza nacional, y que entre todas las delegaciones del poder público, la suya es la mas amplia y la mas completa. No se trata de borrar el influjo de los cuerpos políticos, colocados cerca de él por la Constitucion para moderar sus movimientos. El poder está contenido, y, lo que es mas, quiere ser contenido por el libre examen del Senado y del cuerpo legislativo; por la controversia de los hombres experimentados que componen aquellas dos Asambleas, y aun por las discusiones graves y meditadas que puedan suscitarse incontestablemente, por hombres serios en la prensa. Pe-

ro no es ménos cierto que en sus manos reposa el impulso gubernativo en su mas alto grado; que está encargado de la suprema direccion de los negocios, con una parte de iniciativa correspondiente á la estension de su mandato, y que, al lado de la responsabilidad que toma, tiene el derecho de empuñar el timon de los negocios con un brazo firme, decidido y respetado. Esta manifestacion de la fuerza social en la persona del emperador, se ha producido de un modo tan insigne siempre que la nacion ha sido llamada á pronunciarse, que no puede echarse en cara á la Constitucion de 1852 su liberalidad, en la parte que concede al poder ejecutivo. Es claro, á los ojos de todo hombre inteligente, que la Constitucion ha constituido el poder del modo que debe constituirse en una democracia que busca un punto de apoyo, despues de tantas revoluciones y sacudimientos. Hasta ahora, lo que mas fáciles ataques ha recibido en Francia, no ha sido la libertad, esa fuerza que en toda nacion independiente sobrevive á todo, y hasta á sus mayores excesos, y que siempre se conserva, ó por las costumbres ó por las leyes: ha sido el poder, siempre contrarrestado, durante sesenta años, como si fuera un enemigo ó un mal, cuando es una necesidad, una garantía y un elemento de salvacion. Ha llegado el momento en que el poder recobre sus derechos y ponga término á tan funestos estravíos.»

De dos modos puede ser calificado este lenguaje. Los unos verán en él la espresion del sentimiento dominante en una nacion que, despues de innumerables agitaciones, pérdidas, discordias y ruinas, acaba de preservarse de una de las mas violentas y destructoras catástrofes que pueden amenazar los intereses, la vida, todo lo que mas aprecian los hombres; los otros lo leerán con escándalo y repugnancia, como un tributo pagado á la fuerza, por la postracion y lisonja. Pues bien: admitiendo este último comentario, nosotros les señalaremos esa degradacion cortesana, esa sumision al poder, como el término inevitable á que conducen la exajeracion de las ideas mal calificadas de reformadoras en nuestros dias; el excesivo ensalzamiento de lo que tan erróneamente se llama principio popular, como si el pueblo se personificara en un soñador fantástico, en un revolucionario ambicioso, ó en un tribuno frenético. Nosotros hemos consultado la historia y hemos visto que siempre terminan del mismo modo las agitaciones que han promovido el desprecio de los derechos legítimos de la autoridad, y la propension á convertirla en un simulacro inactivo y estéril.

Presente. Copia el artículo 2º del proyecto de nueva Constitucion que dice así: «Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se fijarán por la Corona y el Sumo Pontífice, en virtud de concordatos que tendrán carácter y fuerza de ley.» Cree ser tal vez el capital pensamiento político de la reforma, la idea dominante en la inspiracion de ella; y dice que en una nacion eminentemente católica el artículo de que se trata es un contrasentido. Pues que acaso la Religion de nuestros mayores y las verdades del Evangelio pueden ser para los españoles objetos de especulacion y de tráfico, pues que hay quien cree ponerlas mas á cubierto de los ataques de la inmoralidad, de la impiedad y de la corrupcion, confiándolas al juicio de un ministerio, que á la ilustracion y catolicismo de las Cortes? A seis ministros se debe suponer mas rectitud y mas peso de conciencia para dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del

César, que á un Senado que reúne lo mas eminente en dignidad, lo mas esclarecido en nobleza, en fidelidad á Dios, al Trono, á los derechos de la patria, y que á un Congreso de diputados que nacieron en el país clásico de la Religion católica y que padres de familia la mayor parte, educan á sus hijos en las escuelas en que no se permiten sino doctrinas acordes con la moral del Evangelio y con las que enseñaron al muudo los apóstoles discípulos de Jesucristo?

Noticias nacionales.

BARCELONA 14 DE ENERO.

Con motivo de la proclamacion del imperio en Francia, M. Baradère, cónsul general de aquella nacion en nuestra capital, invitó anteayer en su casa á sus compatriotas residentes en la misma, que ocupan una posicion mas aventajada, para celebrar en su reunion con un espléndido banquete aquel suceso, que contribuyendo felizmente al restablecimiento de la tranquilidad, ha dado lugar á que se promuevan y lleven á cabo en su país grandes mejoras reclamadas desde mucho tiempo por la opinion pública. A la fin del banquete el Sr. Cónsul brindó por la salud de S. M. Napoleon III, á cuyo toast contestaron unánimemente los asistentes con los gritos de Viva el Emperador. Despues de la comida los cantores montañeses que se hallan de paso en Barcelona, dieron muestras en tres piezas que ejecutaron de la verdad y sentimiento con que trasladan los aires populares de sus pintorescos valles.

— Nos dicen de Canet de mar que por causas imprevistas no puede tener efecto el domingo, como se habia pensado, la gran funcion que se dispone para solemnizar debidamente la colocacion de la primera piedra del nuevo templo que á espensas de la devocion de los fieles va á levantarse en el santuario de Ntra. Sra. de la Misericordia. Dicha ceremonia se verificará en uno de los próximos dias festivos, que comunicaremos con oportunidad, y, segun los preparativos que se están haciendo, será lucidísima. Anteayer se recibió de Gerona la noticia de que el Ilmo. señor Obispo habia otorgado para ella su superior autorizacion, é inmediatamente se anunció el vecindario con salva de escopetazos y repique general de campanas.

— Los propietarios vecinos de la Barceloneta tienen ya, segun se nos ha dicho, el asentimiento de las primeras autoridades tanto civiles como militares, para celebrar con la oportuna solemnidad, y con distribucion de limosnas, el primer aniversario secular de la fundacion de aquella importante parte de la poblacion de Barcelona. Al efecto ha empezado á circular una lista de suscripcion entre aquellos habitantes, la cual se espera producirá muy buenos resultados, en razon á destinarse el producto de la misma á un objeto tan recomendable, y que tiene un motivo tan plausible. A su tiempo procuraremos estar enterados del programa de los festejos que se acuerden, y en los cuales es probable que tomen una parte muy activa los jóvenes marinos que habitan en aquel barrio.

— El 31 de enero, por disposicion de la Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Gerona, tendrán lugar en dicha ciudad las oposiciones para la provision de los magisterios de las escuelas superiores de Figueras y de Olot; dotadas la primera de 7000 rs. anuales y habitacion, y la segunda con 6666 rs., casa y retribuciones para las escuelas elementales si-

guientes: De Ger dotada en 4000 rs., retribucion y casa, de Lloret de mar con 3900, é id. id., de Rosas con 3500, con id. id., de Vidreres con 4000, casa y sin retribuciones. Tambien se proveerán: La escuela de párvulos de Olot dotada con 4000 rs. y casa; dos plazas de maestras de niñas y dos de ayudantas para la villa de Figueras, dotadas respectivamente, en 4800 y en 2000 rs. anuales cada una, otra de Ripoll con 3000 rs. y casa y otros de Cassá de la Selva, Palafurgell y Hostalrich, dotados con 2000 rs. cada uno, retribuciones y casa.

— En la mañana de ayer falleció repentinamente un joven que pocas horas ántes habia entrado en la Cárcel, acusado de algún delito. Se ignora si su muerte fué causada por el trastorno natural que sufriera.

— Insiguiéndose la última disposicion del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, fueron ayer recogidos un gran número de pobres de los que divagaban por las calles, á fin de trasladarlos á los establecimientos de beneficencia.

— Anteayer miércoles á las doce del día, tuvo efecto en el Salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, la junta general ordinaria de la Sociedad Barcelonesa de Seguros mútuos contra incendios. Despues de una razonada discusion fueron aprobadas, con pequeñas variaciones, las reformas de reglamento que de antemano habian sido propuestas. Por aclamacion general fué nombrado director honorario el ilustre Sr. marques de Alfarrás, que tanto se ha interesado para poner dicha sociedad, y la compañía de bomberos, bajo un pié brillantísimo y que puede competir con algunas de las que existen en las primeras capitales de Europa, y fueron reelegidos para los cargos de Contador y de Secretario los señores que actualmente los desempeñan. El señor secretario leyó una estensa memoria sobre el estado floreciente en que la misma Sociedad se encuentra, pudiéndose asegurar que en el dia se hallan inscritos en ella una gran parte de los propietarios de Barcelona. Asistió á este acto una concurrencia extraordinaria que llenó todo el salon.

— El domingo último, despues de haber oído misa y recibido los Santos Sacramentos en la pequeña capilla de Ntra. Sra. de la Ayuda, se embarcaron en el bergantin *Caupolican* treinta y un misioneros, de los cuales catorce de ellos son sacerdotes, que se dirigen al convento de frailes menores de Santa Rosa de Ocopa en el Perú.

Nos dicen de S. Andres de Palomar que el domingo debe tener efecto en el espresado pueblo la inauguracion de la nueva y espaciosa plaza mercado que aquel Ayuntamiento ha conseguido llevar á cabo, venciendo toda clase de dificultades y sujetándose estrictamente á los planes aprobados por la Academia de Bellas Artes. La mejora que acaba de realizarse, nos dicen, reclamaba el aumento de vecindario que ha tenido esta poblacion, y es digna de una capital. En el centro de la plaza se ha construido una fuente y ahora se trata de formar un paseo siendo designado para este objeto un trecho de terreno que dirigirá á la estacion del ferrocarril de Granollers. — El espresado Ayuntamiento hace, por su recomendable celo en promover el oruato de la poblacion y atender á la comodidad de los moradores de la misma, acreedor á un aprecio y gratitud de todo el vecindario.

MADRID 12 DE ENERO.

La *Esperanza* publica la siguiente carta de su corresponsal de Roma, fecha 31 de diciembre:

«Ya ha debido V., sin duda, saber que el nuncio de Su Santidad en esa corte, monseñor Brunelli, recibirá en el próximo consistorio la recompensa debida á su mérito y distinguidos servicios, con su promoción á la elevada clase de cardenal de esta Santa Iglesia Romana. Su acertada administración y al testimonio auténtico de su reconocimiento han puesto en evidencia el juicio que anticiparon cuantos habían estado en el caso de apreciar debidamente la ciencia profunda y las altas virtudes que adornan á monseñor Brunelli, ciencia, prudencia y virtudes que prometen en su nueva dignidad una provechosa cooperación en el régimen y dirección de los negocios eclesiásticos de la comunión católica. Ese consistorio, que hubiera debido celebrarse ántes, no se tendrá, según se anuncia, hasta el mes de febrero del año entrante, en razón de dificultades nacidas de distintas causas, que la prudencia del Soberano Pontífice ha estimado suficientes para retardar la enunciación de sus resoluciones. Lo que acaso ignore V. aun es que parece estar acordado que monseñor Brunelli recibirá el capelo en Madrid, donde permanecerá dos ó tres meses mas despues. Sin embargo de esta prolongación de residencia ahí del actual nuncio de Su Santidad, saldrá de aquí muy luego para esa corte monseñor Franchi, quien, aunque sin el carácter de nuncio de la Santa Sede, quedará al frente de la nunciatura despues de la ausencia de monseñor Brunelli, hasta su reemplazo definitivo con el titular de ese elevado puesto. El conocimiento personal que se tiene de las cualidades recomendabilísimas de monseñor Franchi, de su inteligencia en el despacho de los negocios, adquirida en su larga práctica, no obstante de ser todavía bastante joven, y de la finura y distinción de sus maneras, hallará en esa corte su confirmación por cuantos estén en el caso de frecuentar con él, sea relaciones oficiales por razón de su encargo, sea las amistosas ó civiles del trato social. Además de la elevación al cardenalato de monseñor Brunelli, de monseñor Savelli, ministro del Interior, y de monseñor Sautucci, secretario de la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios, parece lo serán igualmente el arzobispo primado de Hungría, Jeurs, anunciándose como probable la de monseñor Medici Degli Octaviani, mayordomo de Su Santidad, en cuyo encargo le sucedería monseñor Borromeo, maestro de cámara, y á este en dicho destino monseñor Chigi, de la ilustre familia de los príncipes de este apellido.—P. D. A última hora acabo de saber que monseñor Franchi, que no debía partir hasta mediados del mes entrante, ha recibido orden de abreviar sus preparativos de viaje, y saldrá para esa el 4 del mismo.»

— Por la vía de los Estados-Unidos hemos recibido anoche noticias de la Habana, que alcanzan al 19 de diciembre, en cuya fecha reinaba en toda la isla completa tranquilidad. Un periódico de Nueva York anuncia que la fragata inglesa, la *Vesta*, había capturado en las aguas de la isla tres buques negreros.

Estracción de cereales. Leemos en el *Porvenir* de Sevilla:

Se han embarcado en este puerto para otros del reino durante el pasado mes, 30.933 fanegas de trigo y 2.994 arrobas de harina.

Defunción. El señor don Félix Tamarit, marqués de San Joaquín, maestrante de Ronda, ha fallecido en Valencia el día 4 del corriente.

— Parece que el viaje de S. M. la Reina Madre á Tarancón durará muy pocos días. Supóne-

se que S. M. estará mañana de vuelta en Madrid con toda su familia.

Aurora. Anteanoche á las siete apareció al Norte de esta población una aurora boreal bastante luminosa, que duró como diez ó doce minutos. El ser principio de año, y del año 53, autorizará sin duda ahora á las gentes vulgares para decir paparruchas.

Ceremonia de los cálices. El día de Reyes se verificó en palacio la capilla pública en que S. M. la Reina presenta á la adoración los tres cálices en conmemoración de la ofrenda de los tres reyes magos. S. M. vestía un magnífico traje de seda con guarniciones de encaje, el cual, como saben nuestros lectores, pasa luego á ser propiedad del señor duque de Híjar, actual conde de Rivadeo. El mismo señor duque debió comer el jueves á la mesa con S. M. por un antiguo privilegio; mas estando establecido por la costumbre que este banquete no se verifique, la Reina mandó á decir con tiempo al señor conde de Rivadeo que no comiera en casa. Llévase estas ceremonias de etiqueta hasta el punto de que el señor duque no se presentase anteayer en palacio á un acto que debía presenciar, por tener noticias de que S. M. no paraba en sus aposentos.

Prohibición. En Toscana se ha publicado la siguiente disposición:

«El uso de las máscaras queda prohibido en todas partes de día y de noche, durante el próximo carnaval del año de 1853. Los delincuentes serán condenados á arresto ó prisión de ocho ó quince días.»

Instinto maternal de un pájaro. En el camino de hierro de Guissen, ducado de Hesse-Darmstadt, inspeccionando un wagon de tercera clase que hacia mucho tiempo se hallaba fuera de servicio, se observó que un pequeño pájaro, un cola roja, había construido su nido que contenía cinco huevos, cerca de los resortes de unión. Aquel mismo día el wagon formó parte de un convoy dirigido á Francfort-sur Mein, á cerca de 12 leguas de distancia. Estuvo 36 horas en Francfort y volvió á Giessen, saliendo para Zollar, á 3 leguas de distancia, y regresó á Giessen. Así es que el wagon estuvo en marcha cuatro días y cuatro noches, y durante este tiempo el nido no fué abandonado por la madre, y al regresar en vez de cinco huevos se hallaron cinco pajarillos.

— Los comités de coalición de progresistas y moderados disidentes han resuelto que sus candidatos para los seis distritos de la corte sean los señores Martínez de la Rosa, Mendizabal Mon, Lujan, Rios Rosas y Sagasti. Como todavía ha de celebrarse en estas semanas una reunión general de los opositoristas, y como á pesar de los acuerdos del comité coaligado, hay ambiciones particulares de algun valer es posible que esta candidatura sufra variaciones.

— El Sr. D. Mariano Herrero se presenta como candidato ministerial en el distrito de Medina del Campo, (Castilla la Vieja.)

— Los progresistas se disponen á votar en el distrito de Solsona (Cataluña) á D. Macario Codóñet.

— D. Andrés Campo se presenta como candidato ante-reformista en el distrito de Serranos, uno de los de la capital de Valencia habiendo dirigido un manifiesto en este sentido á los electores.

— El Sr. Ordoñez gobernador civil de Madrid aspira á la elección en Málaga y en uno de los distritos de Sevilla el Sr. Cárdenas director de gobierno del ministerio de la Gobernación, hijo de aquella ciudad y persona altamente reputada por sus escritos jurídicos.

— En Villafranca del Bierzo (Leon) se presenta como candidato del Sr. Quiñones de Leon, hijo del marqués de Montevirgen.

— Ni en la provincia de Sevilla, ni en la de Huelva, han logrado entenderse todavía los progresistas y moderados disidentes.

— En Valdemoro, provincia de Madrid, se presenta candidato á la diputación el Sr. D. Luis Gonzalez Bravo. Le apoya la oposición lo mismo que al Sr. Montalvan en el distrito de Colmenar en esta misma provincia.

Palma 18 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor Fabian Aznares.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todo el que se considere con derecho por alodio, censo, fideicomiso ú otro derecho sobre una pieza de tierra de extensión de medio cuarteron, llamado *can Carrió*, sito en la villa de Marratxí, propio de Jaime Coll, el que se vende para satisfacer las costas y gastos del juicio de la causa criminal seguida contra el mismo, para que se presenten en el término de nueve días á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Palma 15 de enero de 1855.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—José Arbós y Rubí.

ALCALDÍA DE ANDRAITX.

Ahora oíd que se os denuncia y hace saber de orden de D. Gaspar Moner, alcalde constitucional de la presente villa; cualquiera persona que pretenda tener derecho en y sobre una porción de tierra olivar con algunas higueras y almendros en la misma plantados, de extensión de cinco cuarterones, poco mas ó ménos, ó lo que es, de número de la pieza sita en el término de la presente villa, conocida por *can Telm del Serral*, y es la que existe desde el tronco del olivo conocido por la *olivera de la coveta*, línea recta unos dos pasos mas arriba del vesante vulgo *aygoves* de la parte de detras de la casa conocida por *can Telm del Serral*, y de dicho punto línea recta á la esquina de la parte de abajo y que da á la del Levante del bancau conocido por el *marge de la era veyá*; y de dicha esquina tirando por la parte de arriba por la división de las tierras de Antelmo Porcell *dels Rabolls*, hasta la porción de tierra selva, propia del mismo Enseñat, y de dicho punto tirando transversalmente por la división de dicha selva y porción de olivar de que se trata, hasta la parte de arriba de una piedra grande conocida por la *roca grosa*, y de dicho punto línea recta tirando por la parte de abajo al referido tronco del mencionado olivo de la *coveta*; propia de Antelmo Enseñat por censo, fideicomiso, donación, legítima ú otro cualquiera; la que se ha mandado subastar y vender á instancia de D. Juan Mas, por auto de veinte y dos de noviembre último, que dentro de diez días comparezca con los títulos de pertenencia y los manifieste al infrascrito escribano para formarse el albalan de subasta, con apercibimiento de que dicho término pasado se formará aquel y venderá la misma porción de tierras con solas las cargas que resulten de autos y en alodio de Su Magestad. Y para que ignorancia no pueda alegarse se mandan publicar los presentes por los lugares acostumbrados de esta villa. Dado en la Alcaldía de la villa de Andraitx á 10 de enero de 1855.—Gaspar Moner, alcalde.—P. M. de S. M.—Francisco Maten, notario.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETÍN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5157 se publica el Real decreto de 28 de noviembre del año próximo pasado en que se introducen algunas variaciones, desde el corriente año, en el derecho de hipotecas.

Quando en nuestra revista insertamos la candidatura que publicó el *Balear* hicimos mención, como era nuestro deber, de la necesidad que había de que nuestro colega se sirviera manifestar si sus candidatos, supuesto el caso de que se sentaran en el congreso, estarían ó no conformes con la reforma de la constitucion vigente; debiendo interesar en mucho esta previa noticia sobre un punto tan interesante, el único tal vez que se tratará en las Cortes, á fin de que los electores pudiesen votar con todo conocimiento de las cualidades de los candidatos. Sin embargo han pasado algunos dias y el *Balear* no ha tenido la bondad de dar la apetecida contestacion. Esta ha de tenerse por de sumo interés, porque ha de ser tambien de mucha trascendencia el ánimo ó resolucíon en que se encuentren los mencionados candidatos, lo cual han de saber los electores para no incurrir en equivocaciones. Hable, pues, nuestro colega, que pocas palabras bastan y entónces cada cual sabrá á que debe atenerse. Sépase clara y esplicitamente si los que se presentan para la diputacion han de estar por la restriccion de facultades y derechos de los españoles ó por la conservacion al ménos de los que les concede la constitucion de 1845. (Genio del 17.)

Por real decreto de 7 del actual se ha dignado S. M. promover á la dignidad de maestraescuela de la iglesia catedral de Menorca, por no haberse presentado el electo don Isidro Lopez, al canónigo de la misma iglesia D. Gaspar Castor de Soliveres.

Para la canongía que este deja vacante ha sido nombrado por real decreto del mismo dia D. Vicente Fereiras, cura párroco de S. Elodio de Ribas.

Y para otra canongía de la misma iglesia vacante por la no presentacion del nombrado D. Mariano Bisbal, á don Pedro Nañez, esclaustrado de Sahagun. (Balear del 17.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN CANUTO, REY Y MÁRTIR.

San Canuto ó Kanut Rey de Dinamarca, 4.º de este nombre, fué hijo natural de Suenon III cuyo tío, Canuto tambien, habia reinado en Inglaterra. No teniendo Suenon hijos legítimos, tomó á su cargo la educacion de Canuto, que adornado de escelentes cualidades tanto de alma como de cuerpo, correspondió perfectamente al esmero de sus ayos y preceptores. Luego que entró en la posesion de su reino, se dió del todo á promover y adelantar los intereses de la Religion, acrecentando las rentas de las iglesias y adornándolas y enriqueciéndolas con ricos dones; y con celo de propagar la Religion católica hizo justa guerra á muchas bárbaras é idólatras naciones que venció y conquistó para Cristo, sujetándolas al yugo del Evangelio. Afligia su cuerpo y domaba su carne con ayunos, disciplinas, cilicios y otras ásperas penitencias, con que á toda prisa corría á la perfeccion. Olavo, su hermano, escitado por su ambicion y por el deseo de reinar, se conjuró contra él con los grandes del reino ofendidos del Santo por haber reprimido sus insolencias y honrado tanto á los eclesiásticos, y por traicion del mismo su hermano se vió obligado á tomar una ruta tan alta sobre las costas, que sus tropas se desertaron. San Canuto se retiró en busca de seguridad á la isla de Tionia, y fué disuadido de la idea de juntar sus tropas leales por traicion de un tal Blanco que le engañó, asegurando á S. M. que los rebeldes habian ya vuelto á su deber. El Rey fué á la iglesia de San Albáno, mártir, á sus devociones y á dar á Dios las gracias por tan feliz suceso, pero informados de esto los rebeldes por el mismo Blanco cercaron el templo, y hallándole hincado de rodillas delante del Altar despues de haber confesado y recibido la santa Comunion, fué herido de un dardo que le hizo víctima de Jesucristo, muriendo con él su hermano Benedicto y otros diez y siete.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en la iglesia de San Francisco de Asis continúan las cuarenta horas en honor de la Purisima Concepcion de María santísima, esponiéndose S. D. M. á las seis y media de la mañana; á las once se practicará el ejercicio del dia diez y nueve consagrado al patriarca san José; á las cinco y media de la tarde se rezará la corona de la Virgen, se hará un rato de oracion mental, la estacion al Santisimo, y se reservará á las seis y media.

— En la iglesia de San Antonio abad se celebra fiesta á su titular con misa solemne á las once de la mañana y completas á las cuatro y media de la tarde.

— En la de la Consolacion al anochecer se hará el ejercicio del dia diez y nueve en honor del patriarca san José, con música.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16. De Barcelona en 18 horas vapor Barcelones, cap. Medinas, con 9 pas., géneros y balija.

Dia 17. De Cartagena en un dia goleta inglesa Bread Albaue de la sociedad Yath, su cap. Juan Ewen.

DESPACHADAS.

Dia 15. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 12 pas., géneros y balija.

Para Callera laud San José, de 39 ton., pat. Cayetano Vazquez, en lastre.

Para Argel laud San Pablo, de 20 ton., pat. José Ferrer, con tablonos y frutas.

Para la Habana corbeta Jóven Enrique, de 248 ton., cap. D. Miguel Oliver, con 4 pas., frutos y efectos del pais.

Para C-uta laud Carmen, de 20 ton., pat. Miguel Vich, con vino, aguardiente y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con salvado, azúcar y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 15 pas., azúcar y efectos.

Para Barcelona laud San José, de 38 ton., pat. José Salleras, con 2 pas., leña y efectos.

Para id. javaque Dolores, de 46 ton., pat. Mateo Pajol, con leña.

Para Alicante laud Palmela, de 26 ton., pat. Bartolomé Felani, con 7 pas. y varios géneros.



EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 19 del corriente á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1, cuarto en tresuelo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 19 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 7 minutos.

Pónese á las 4 y 53

Sale la luna á las 12 y 30 id. de la madrugada

Pónese á las 1 y 53 id. de id.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é istas adyacentes.

12 h^s. 10 m^s. 21 s^s.



Están de venta dos casas algorfa y botiga, calle de los Olmos. En esta imprenta darán razon. — Están para arrendar doce horas de agua que se perciben cada semana de la fuente de Son Escanellas de Valldemosa, desde las 6 de la ma-

ñana hasta las 6 de la tarde de todos los sábados. En esta imprenta darán razon.

— Se vende una carretela de moda y en muy buen estado: para su informe y ajuste podrá acudir en casa del maestro de coches D. Juan Umbert.

Boletin bibliográfico.

LIBRERÍA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

OBRAS—d que se suscribe en dicha librería, cuyos prospectos están de manifesto y se darán gratis á los señores suscritores.

BOLETIN

DE

JURISPRUDENCIA Y ADMINISTRACION

REDACTADO POR

D. VICENTE FERNANDEZ DE LA RUA,

DIRECTOR PROPIETARIO,

Y OTROS JURISCONSULTOS.

PROSPECTO.

La benévola acogida que mereció el *Boletin de Jurisprudencia y Administracion* á la indulgencia de sus numerosos suscritores en la anterior época de su publicacion nos impele en la actualidad á continuarla, ya que las importantes reformas hechas en nuestra antigua jurisprudencia presentan un vasto campo á la discusion doctrinal científica en sus diferentes ramos. Podiéramos haber menzado nuestras tareas luego que el Código penal y proyecto de Código civil vieron la luz pública; pero alcionados con la esperiencia creimos que la práctica en negocios y el estudio del Código, con éste en una mano, nos presentaban en la otra, habian de enseñarnos mas que meditacion y el estudio teórico, y por esto aplazamos la publicacion de nuestros trabajos para cuando pudiéramos acompañarlos con los muchos datos que nos ofrecen los archivos de los Tribunales, que han tocado ya y resuelan las graves coanto frecuentes dificultades que ofrece la aplicacion del Código. Esta misma observacion es aplicable tambien á los Tribunales administrativos en toda su esfera porque sus resoluciones nos han enseñado mas que el estudio de las leyes recientemente publicadas.

Al reaparecer en la actualidad el *Boletin de Jurisprudencia y Administracion* á la luz pública, no quiere sentirse haciendo pomposas ofertas en la parte doctrinal y científica á los que le honran con su lectura; únicamente promete á sus lectores que se ocupará con preferencia de aquellas cuestiones jurídicas que figuren en primera línea, tanto de derecho penal como de derecho civil y procedimientos, para lo cual cuenta con colaboradores en todas las Audiencias del reino; que tratará asimismo puntos mas interesantes del derecho administrativo, y encaminándose á uniformar la jurisprudencia práctica en todo el reino, procurará hacer conocidas las resoluciones de los Tribunales superiores, y del Supremo, medios de conseguir de obtener la regularidad y la unidad de la jurisprudencia; y por último, destinará algunas de sus columnas á insertar las leyes, reales órdenes y decretos que se publiquen oficialmente en cuanto se refieran á los asuntos judiciales y administrativos.

Al efecto, pues, el *Boletin* se distribuirá en tres secciones, de las cuales, la primera y mas estensa, comprenderá la parte doctrinal; con dos artículos cuando hubiere de redaccion: en la segunda se insertarán las causas y fallos de los tribunales que lo merezcan por su importancia y la tercera abarazará las disposiciones legislativas oficiales.

Proponiéndonos insertar en la seccion doctrinal artículos que constituyan tratados especiales y relacionados entre sí, cuando lo creamos oportuno se publicarán en pliego separado con la correspondiente foliatura para que puedan encuadernarse en tomo independiente.

El *Boletin* se publicará por cuadernos de 40 páginas en papel de igual calidad y dimension al del prospecto, saldrán tres números cada mes en los dias 10, 20 y 30 principiando desde el presente enero.

Precios de suscripcion.

En Madrid por un mes. 8 rs.
En provincias por ídem. 10